

Otra Información

El período medio de pago a proveedores y acreedores por suministros de bienes y servicios en el ejercicio 2023 ha sido de 40 días.

Con carácter general se está tratando de cumplir con los períodos de pago a proveedores comerciales establecidos en la normativa de morosidad, si bien, estos plazos se ven influenciados por la operativa que siguen algunas sociedades del Grupo de realizar los pagos en determinados días de cada mes, motivo por el que pueden producirse desviaciones poco significativas (a favor o en contra) entre las fechas de vencimiento y pago, al encontrarse los vencimientos en una fecha intermedia de los días establecidos para efectuar pagos.

La Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, modificó la Ley 15/2010, de 5 de julio en relación con la información a incorporar en las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores, estableciendo en los apartados b y c de su Disposición Adicional Tercera la obligación de incorporar en las cuentas anuales de determinadas sociedades el volumen monetario y número de facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a proveedores.

Pagos realizados en un periodo inferior al límite legal	2023	2022
Volumen monetario (miles de euros)	71.250.105	78.175.396
<i>Porcentaje sobre el total de pagos realizados</i>	87,66%	88,43%
Número de facturas	5.686	5.265
<i>Porcentaje sobre el total de facturas</i>	72,33%	69,52%

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la puesta en marcha de un Sistema de Cumplimiento Legal (*Compliance*). La implementación de este sistema se ha concluido satisfactoriamente en el primer trimestre del ejercicio 2024.

